

División del Curato de Xalapa, 1769-1773 (Documento inédito)*

El fenómeno histórico de la división de la parroquia del pueblo de indios de Xalapa, que puede analizarse desde varias perspectivas y ángulos, tiene que revisarse, en primer lugar, a partir del proceso repetido y continuo de secularización de la Iglesia española. Secularizaciones hubo, en lo que hoy es Latinoamérica, desde el momento mismo en que se estableció el Patronazgo Real, en 1542, y culminaron, precisamente en los años en que se gestionó la partición del Curato y que, en la terminología temporal, correspondió al periodo colonial tardío.

En los edictos del 19 de agosto de 1765 se vio la avanzada secularizadora. Francisco Fabián y Fuero, obispo de Puebla, ordenaba a los curas llevar un registro “de todas las capellanías fundadas o por fundar” y que los capellanes certificaran “haber cumplido sus cargas”; que informaran sobre los clérigos fallecidos —“aunque sean de tonsura”— y sobre sus bienes y disposiciones testamentarias, y que comunicaran a la diócesis “las últimas disposiciones” del difunto.

* Adriana Naveda Chávez-Hita y Fernanda Núñez Becerra, *División del Curato de Xalapa, 1769-1773 (Documento inédito)*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 2009, 227 pp.

Asimismo, reglamentó que “ningún sacerdote pueda decir tres misas; y, en caso de decir dos, hayan de estar expuestos en los idiomas de las partes donde [las] dijeren”. La Iglesia obligaba al cura a llevar un censo de clérigos seculares, con separación de los regulares, así como el control de sus títulos, ocupaciones y costumbres, como de los “que se hallaren ordenados a título de idioma sin las licencias de predicar y confesar que les corresponden”; otro edicto daba autorización para que los curas de parroquias lejanas pudieran “despachar por sí los matrimonios, menos de vagos y ultramarinos, llevando por sus derechos tres pesos, remitiendo un peso de cada una de las que se remitieren cada seis meses”.¹

La división, pues, puede revisarse desde el punto de vista de lo que Farriss y otros han denominado como la «segunda conquista espiritual de México». El papa presionaba al rey hispánico —en las postrimerías de la Guerra de Seis Años (1757-1763)— para que éste desistiera de su fallido

¹ Libro de Cordilleras de la Parroquia de San Gerónimo Coatepec, Ms. Cordillera núm. 1, fechada en Puebla de los Ángeles, el 28 de agosto de 1765. Transcripción de José Roberto Sánchez Fernández.

programa evangelizador, que había arrancado con los frailes mendicantes, o sea, a través de las órdenes del clero regular, desde el momento mismo de la emergencia del virreinato novohispano y hasta la primera mitad del siglo XVIII, inclusive. Tras dos siglos y algo más de proceso evangelizador, bajo la tutela monárquica, se había demostrado su inoperancia, además de su fracaso rotundo. Frente a esta realidad, gobernada por el capitalismo del fuero y el control del canon, pero también por la degradación diocesana y el relajamiento observado por las fuerzas eclesíásticas, el clero episcopal, aprovechando el impulso dado por las reformas borbónicas de la posguerra, implantó en Nueva España este nuevo proceso de secularización, de tipo eminentemente regalista.

La dinámica procesal implicó un efecto de acordeón. Si bien fue verdad que, con la primera cruzada evangelizadora, los frailes franciscanos, agustinos, dominicos y otros se habían colocado al frente del proceso de transformación espiritual de los indios, al darse el vuelco hacia la cruzada episcopal, ya en la etapa borbónica, sus sacerdotes tomaron la supremacía y aislaron, materialmente, a los frailes de las órdenes regulares. Éstos fueron confinados a los pueblos de indios, lo que entonces quiso decir que fueron condenados al olvido.

La división del Curato de Xalapa, por otra parte, habrá que ubicarla

en el proceso que se dio, de manera soterrada, entre las fuerzas episcopales que se repartían el poder en las diócesis novohispanas. No sólo se trataba de un conflicto entre miembros del clero, esto es, dado entre españoles peninsulares y americanos, y entre ellos y la propia feligresía de indios y castas; también era reflejo, en el campo de la discusión política, de la lucha entre familias y grupos de criollos poderosos: asociados o enemistados entre sí. El documento señala la presencia de una familia encumbrada en el ámbito local: los hermanos sacerdotes Hortiz de Zárate y su madre, Jacinta Michaela de Acosta. Uno de ellos había construido el templo del Calvario, Antonio Hortiz de Zárate; otro fue Matheo Antonio Hortiz de Zárate, cura propio de la doctrina de San Francisco de Actopan (que actuó como comisionado para las diligencias de la partición), y otro más, Manuel Antonio Hortiz de Zárate, el que habría de ser el beneficiado de la Parroquia de San Joseph, quien hacia entonces tenía el templo en plena construcción, y quien había solicitado al obispo de Puebla la erección como Parroquia para el servicio espiritual de los indios que habitaban en los barrios del pueblo de Xalapa, en particular el de La Laguna y los ranchos aledaños al pueblo. Los hermanos Hortiz de Zárate resultaban, entonces, jueces y partes en el negocio de la división del Curato.

En la escala regional, era ostensible que participaban, en esta operación de cúpula diocesana, otros poderosos interesados, como la zaga de los Gorospe Yrala y Padilla y de los Gorospe y Padilla, poblados de origen, prebendados y criollos. Don Manuel Ignacio de Gorospe era, entonces, juez provisor y vicario general del Obispado y, casualmente, poseía rentas y propiedades en Xalapa, Coatepec y Mahuixtlán. Él fue el brazo del poder para dar oportuno trámite, en el campo de la administración eclesíástica, a la erección de la nueva parroquia, que atendería, como se reitera en el documento que hoy se hace público, a la población española, indígena, negra y castiza.

Ante tantos intereses, naturalmente surgió la oposición, casi tajante, por parte de los indios, quienes, a través de las voces de sus gobernadores, reclamaron su derecho a recibir el servicio espiritual en la parroquia del centro y que éste lo defenderían a costa de sus vidas, como indicó en la diligencia correspondiente —además, con firmeza inusual— Josep Leandro, alcalde del barrio de La Laguna, cuando afirmó en nombre de los suyos su pertenencia “a la antigua parroquia”, a la que defendería con su vida. Esta voz, indudablemente, se sumaba a la del párroco titular, don Joseph Suárez, quien para manifestar su descontento ante el recurso de comisión, ocultó datos y negó contar con todo tipo de

registros materiales y espirituales (tarifas, libros de ingresos, de cuadrantes y de viento, programas de misas, cofradías y capellanías). Suárez obedeció la instrucción, aunque sólo cumplió a medias; pero aun con tales omisiones y negligencias, la congrua anual del Curato fue calculada en más de ocho mil pesos, cantidad suficiente para sostener con holgura el gobierno de las dos parroquias.

La división fue ejecutada —como señala Fernanda Núñez Becerra en el estudio introductorio— por medio de la técnica “del amor y el temor”, aunque la vigencia del templo de San Joseph como “parroquia de indios” sería corta. La función sólo fue temporal, ya que solamente se mantuvo a partir de 1773 para ser suspendida el 17 de diciembre de 1786. En esta fecha, cuando el párroco de la cabecera, don Alonso José Gatica, dio posesión como cura propio de la Parroquia de San José al sacerdote don Gregorio Fentanes, esta parroquia de indios transformó su papel original para pasar a ser “auxiliar” de la cabecera, y a supeditar sus actividades, en lo subsiguiente, “a la antigua parroquia”.² La reagrupación de ambos curatos dentro de una sola judicatura reflejaba la situación que arrojó el término del régimen de flotas y galeones combinado con

² Notaría Eclesiástica de la Iglesia Catedral de Xalapa, Libro de Entierros de Españoles y Gente de Razón, 1777-1809, f. 95 r.

el sistema de las ferias del comercio, al aplicarse en Nueva España, a partir de 1789, el Reglamento del Comercio Libre promulgado por la Corona para el resto de sus dominios, en 1778. Al suspenderse el mercado controlado y dar paso a la gestión de los comerciantes «borbónicos», el pueblo de Xalapa y su vida económica se transformó y diversificó.

La división parroquial, por lo demás, no fue, desde luego, un acto aislado respecto del gobierno eclesiástico del Arzobispado de México. Data de esta misma época la partición del Curato de Orizaba, que se dio sin la crisis política que arrojó el proceso xalapeño. La partición de parroquias habría de ser, en términos territoriales, económicos e inclusive políticos, la primera división modélica dada en la Nueva España, pues superaría en definición al reparto de provincias, ya que las judicaturas de los curatos servirían de base para proponer las escalas posteriores, como la de la división de las intendencias, al servir de sustento para la distribución territorial propuesta por la *Real Ordenanza de Intendentes* de 1786, en razón de que dentro de la geografía y la constitución diocesana se mantenían los registros de territorio y la separación de los individuos, según la composición pluriétnica de la feligresía. Esta misma partición supondría la nomenclatura de los censos militares, como los ordenados en este Reino

por el virrey Revillagigedo en 1790, y para ser aplicada la reforma fiscal, que había abierto el sistema de cobro de alcabalas desde 1776.³

La disposición de partir los curatos mayores en las colonias americanas obedeció al programa monárquico de imponer “una limitación directa al fuero eclesiástico”, que tenía el objetivo superior de fortalecer “el control real sobre la Iglesia colonial” y, a la vez, conseguir “el poder de veto sobre la legislación y las decisiones judiciales del papa”. Cabe aclarar que estas reformas se emitieron con posterioridad a la expulsión de los jesuitas, promovida por la Corona en 1767, y que tales modificaciones contenían una base económica de carácter fiscal y otra de amplio contenido político, lo que debió contemplarse en los acuerdos del Cuarto Concilio Mexicano que se celebró en 1771. Así, la Corona subordinaría “a todos los súbditos” a la autoridad judicial del Estado y restringiría, específicamente, “los fueros y exenciones” de los grupos privilegiados, entre los que destacaban, además de las milicias, los integrantes del clero regular y secular.⁴

³ *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, Madrid, 1786, y Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, Archivo General de la Nación/Banca Cremi, México, 1987 (1988), *passim*.

⁴ Nancy M. Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, trad. de Margarita Bojalil, FCE, México,

El pretexto del Obispado de Puebla con el que sustentó la partición de sus curatos fue, reiteradamente, el “de los beneficios a distribuir en usos píos y a pobres los bienes eclesiásticos superfluos”, es decir, atender de la mejor manera la vida espiritual de los indios y de los pobres, siempre y cuando la congrua de la parroquia por elevar permitiera sostener no sólo a un párroco, sino a dos curas titulares; este problema de subsistencia sólo se resolvería, en el ámbito regional y durante el periodo colonial tardío, en la villa de Orizaba y el pueblo de indios de Xalapa.⁵

1995, pp. 87-105.

⁵ La división de curatos se realizó en la Nueva España dentro de los pueblos en donde radicaban mezcladas “las tres clases de feligreses”: españoles, castas e indios. Por esta razón no he localizado los procesos de división de curatos dentro del Arzobispado de México ni en el Obispado de Antequera, a la que pertenecía la importante parroquia de Cosamaloapan. *Cf. Ibidem*.

La utilidad del documento que nos ha ocupado es indudable. Arroja datos de primera mano para poder interpretar mejor el desarrollo urbano y social de una comunidad que, hacia el último tercio del siglo XVIII, se hallaba en franco desarrollo: crecía su población y se diversificaban sus actividades económicas en el campo, los oficios y en el incipiente sector de servicios.

Ángel José Fernández
Instituto de Investigaciones
Lingüístico-Literarias,
Universidad Veracruzana